

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 06 de marzo de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Dorangela de Jesús Álzate Vanegas.
Demandadas	AFP Porvenir S.A.
	AFP Protección S.A.
	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2017-687
Auto de sustanciación	293
Asunto	Declara en firme costas y ordena archivo

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 036 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 07 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario